D. Joseph Montido,

Para

En este Ayuntamiento el Sr. Don Diego Al
bur que es Procurador general dio quenta
como à Muchos dias questa el Reon
de la Caueza de Campo Desierta pues el
presente año questa hecha Postura en
Dos Mill Dunq[illegible] del Dpo ei adelante de Para Su Remate, Para dirigalo à
estos Señores Porque En Atendido = Se Acordo Se Remate El lunes Veinte
de Ocho del presente rizando Para ello
Alos Portores

Papeles de Moloneras

Señores Acordo que el Sr. Don Diego Albur que es theniente no [illegible] dor del Paran
los Papeles Con horden Alas Molonezas. Deze de Ynd Mula y otros de que
estos Señores del Paza dexo dellos Para Con Su Vista Acordar lo que Conbenga

Al lanze

Señores dixo que Porquanto, theniente a Cor
dado de Se des Pache Con Al lanze son el
Pliego de Madrid Alazo que de Mur
Porlas Ynenzras que Se Pueden o fre
zer Al Real [illegible], y Porque Con
Viene Se Continue = Acordo Se Re
Ciba aor Poza ora Del gato lo Pa
que El Medio de Comunes Decente

Reconozim.to del Porto

El Efecto forme la Razon El Contador
En este Ayuntamiento Sobre la dicha